



# Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud»  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

No. 452 -2020-DE-COPESCO/GRC

Cusco, 30 OCT 2020

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

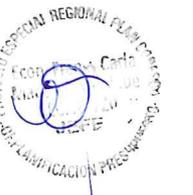
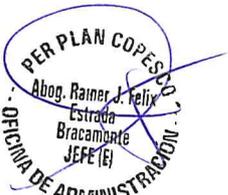
Que, el Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo N° 001-69-IC/DS de fecha 25 de Abril de 1969, Unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, a mérito de los Decretos Supremos N° 038-2004-PCM y N° 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la infraestructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la región y del país;

Que, el artículo IX de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N° 28411, señala (...) *el presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;*

Que, de conformidad con el artículo 37 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF numeral 37.1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, el Artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su numeral 2° del Artículo 8° indica: *"El gasto devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la específica del gasto comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago;*

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2020-DE-COPESCO/GRC, de fecha 30 de enero de 2020, se conforma la Comisión de Revisión de Documentos sobre Obligaciones Pendientes de Pago en ejercicios anteriores de





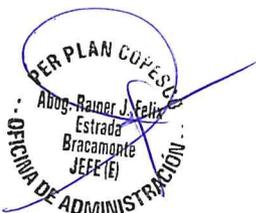
# Resolución Directoral

los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, posteriormente es rectificada con Resolución Directoral N° 021-2020-DE-COPESCO-GRC;

Que, mediante Memorándum N° 4100-794-2020, el Jefe de la Oficina de Administración (e), en su condición de Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deuda solicita al Director Ejecutivo la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de deuda para el pago correspondiente de los ejercicios 2018 y 2019, que se encuentran con la conformidad de la Comisión de Reconocimiento de Deuda, siendo las siguientes Empresa: **i)** Consorcio Detalle Corporativo E.I.R.L.BHM Industrial E.I.R.L, por adquisición de material eléctrico y equipo (celdas de transformación, de baja tensión, pararrayos, transformador de tensión), monto que asciende a S/. 388,000.00 Nuevos Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento del estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de wanchaq-Cusco”; **ii)** Javier Hanco Flores, por la elaboración e instalación de puertas contra placadas de plancha de MDF, con marco de madera aguano, monto que asciende a S/. 79,950.00 Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento del estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de Wanchaq-Cusco”; **iii)** Alternativa Lucsar E.I.R.L, por el servicio de instalación de grass sintético, monto que asciende a S/.33,100.00 Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de Wanchaq-Cusco”; **iv)** Alternativa Lucsar E.I.R.L, por el servicio de instalación de piso vinílico de alto tráfico, acabado de madera dimensiones de 18.5x121.9x 2MM de espesor, incluye 01 capa de pintura poliuretano, monto que asciende a S/. 31,877.50 Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de Wanchaq-Cusco” ; **v)** Comercial Vilca S.A, por la adquisición de material eléctrico (luminarias), por el importe de S/. 332,476.50 Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de Wanchaq-Cusco”; **vi)**Ingenieros Armando Huanca Solano, por pago del segundo entregable por los servicios prestados como responsable de la obra, por el importe de S/. 6,250.00 Soles, con cargo a la Meta : “Mejoramiento Vial de la Av. Jorge Chávez, Jr. Coricancha, Pasaje America, Pasaje Cesar Vallejo del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco”; por lo que se remite a Asesoría Legal mediante Memorándum N° 1100-2014-2020, indicando que de acuerdo al Acta de la Comisión de reconocimiento de Deuda y considerando que se ha efectuado la evaluación correspondiente se dispone la formulación de la Resolución Directoral de reconocimiento de deuda para su respectivo pago;

Que, contando con el visto del trámite administrativo de la presente Resolución, de la Sub Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefatura de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante Memorándum N° 1100-2014-2020 y en ejercicio de las atribuciones y





# Resolución Directoral

facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 033-2019-GR-CUSCO/PR, de fecha 02 de Enero de 2019;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER** la deuda de la obligación pendiente de pago de los ejercicios 2018 y 2019, correspondiente a la Obra “Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de Wanchaq-Cusco” y “Mejoramiento Vial de la Av. Jorge Chavez, Jr. Coricancha, Pasaje America, Pasaje Cesar Vallejo del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco”, conforme al detalle siguiente:

Obra : “Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega- distrito de wanchaq-Cusco”

N°	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	Año	Monto a Reconocer S/
1	Consortio Detalle Corporativo E.I.R.L.BHM Industrial E.I.R.L.	Adquisición de material eléctrico y equipo (celdas de transformación, de baja tensión, pararrayos, transformador de tensión).	2018	388,000.00
2	Javier Hanco Flores.	Elaboración e instalación de puertas contra placadas de plancha de MDF, con marco de madera aguano.	2018	79,950.00
3	Alternativa Lucsar E.I.R.L,	Servicio de instalación de grass sintético	2018	33,100.00
4	Alternativa Lucsar E.I.R.L	Servicio de instalación de piso vinílico de alto tráfico, acabado de madera dimensiones de 18.5x121.9x 2MM de espesor, incluye 01 capa de pintura poliuretano	2018	31,877.50
5	Comercial Vilca S.A	Adquisición de material eléctrico (luminarias)	2019	332,476.50

Proyecto: “Mejoramiento Vial de la Av. Jorge Chavez, Jr. Coricancha, Pasaje América, Pasaje Cesar Vallejo del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco”

N°	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	AÑO	MONTO RECONOCER A
1	Ingenieros Armando Huanca Solano.	Pago del segundo entregable por los servicios prestados como responsable de la obra	2019	6,250.00

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, disponiendo las acciones administrativas que corresponda.





# Resolución Directoral



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución Directoral se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, para conocimiento y fines correspondientes.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
PER PLAN COPESCO**

./jmh





# Resolución Directoral

«Año de la Universalización de la Salud»  
«Cusco, Capital Histórica del Perú»

## FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 452-2020-DE-COPESCO/GRC, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2020.

Que, mediante Memorándum N° 4100-1223-2020, el Jefe de la Oficina de Administración (e), solicita al Director Ejecutivo que a través de Asesoría Legal se formule el documento de FE DE ERRATAS, respecto a un importe de reconocimiento de deuda y número de documento de referencia de la Resolución Directoral N° 452-2020-DE-COPESCO/GRC, de fecha 30 de Octubre de 2020 en el cual se ha determinado que existe errores materiales en el importe de reconocimiento de deuda del Sr Javier Hanco Flores y el número de referencia POR LO QUE MEDIANTE ACTO Resolutivo se corrige de la siguiente manera:

1. En la página dos (02), Considerando Sexto:

➤ DICE:

Que, mediante Memorándum N° 4100-794-2020, el Jefe de la Oficina de Administración (e)

➤ DEBE DECIR:

Que, mediante Memorándum N° 4100 -1163-2020, el Jefe de la Oficina de Administración (e)

2. En la página dos (02), Considerando Sexto:

➤ DICE:

Marco de madera aguano, monto que asciende a S/ 79,950.00 Soles,

➤ DEBE DECIR:

Marco de madera aguano, monto que asciende a S/ 72,950.00 Soles,

3. En la página tres (03), parte Resolutiva, Artículo Primero:

➤ DICE:

Obra: "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega – Distrito de Wanchaq – Cusco"

N°	RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO A RECONOCER S/
1	Consorcio Detalle Corporativo E.I.R.L. BHM INDUSTRIAL E.I.R.L.	Adquisición de material eléctrico y equipo (celdas de transformación de baja tensión, pararrayos, transformador de tensión)	2018	388,000.00
2	Javier Hanco Flores	Elaboración e instalación de puertas contra placadas de plancha de MDF, con marco de madera aguano	2018	79,950.00
3	Alternativa Lucsar E.I.R.L.	Servicio de instalación de grass sintético	2018	33,100.00
4	Alternativa Lucsar E.I.R.L.	Servicio de instalación de de piso vinílico de alto tráfico, acabado de madera dimensiones de 18.5x121.9x 2MM de espesor, incluye de 01 capa de pintura poliuretano	2018	31,877.50
5	Comercial Vilca	Adquisición de material eléctrico (luminarias)	2019	332,476.50

ASESORIA LEGAL  
Abog. Julio Fernando Jaen Rodriguez  
COPESCO

PER PLAN COPESCO  
Abog. Rainer J. Felix Estrada Bracamonte  
JEFE (E)  
OFICINA DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO  
Ago. Delmuro Melendez Vargas  
DIRECTOR  
DIRECCION DE SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Ing. Juan Ernesto Muro Leiva  
DIRECTOR DE OBRAS  
DIRECCION DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
Econ. Franco Caza Madariaga Cahu  
CE N° 720  
JEFE  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SUB DIRECTOR EJECUTIVO  
Ing. Juan Antonio Durand Galindo  
COPESCO

DIRECCION EJECUTIVA  
Ing. Jose Luis Farfan Quintana  
DIRECTOR  
COPESCO



# Resolución Directoral

DEBE DECIR:

Obra: "Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega – Distrito de Wanchaq – Cusco"

N°	RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO A RECONOCER S/
1	Consortio Detalle Corporativo E.I.R.L. BHM INDUSTRIAL E.I.R.L.	Adquisición de material eléctrico y equipo (celdas de transformación de baja tensión, pararrayos, transformador de tensión)	2018	388,000.00
2	Javier Hanco Flores	Elaboración e instalación de puertas contra placadas de plancha de MDF, con marco de madera aguano	2018	72,950.00
3	Alternativa Lucsar E.I.R.L.	Servicio de instalación de grass sintético	2018	33,100.00
4	Alternativa Lucsar E.I.R.L.	Servicio de instalación de piso vinílico de alto tráfico, acabado de madera dimensiones de 18.5x121.9x 2MM de espesor, incluye de 01 capa de pintura poliuretano	2018	31,877.50
5	Comercial Vilca	Adquisición de material eléctrico (luminarias)	2019	332,476.50

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Administración el cumplimiento y difusión de la presente Resolución en el portal Institucional del PER Plan COPESCO.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO, para los fines correspondientes de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. JOSE LUIS FARFAN QUINTANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
PER PLAN COPESCO

